

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud: 113312
Número de orden de compra a modificar: 38663
Entidad compradora: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC)
Nombre del solicitante: Carmen Ruth Alvarado Florez
Proveedor: Subatours S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda: Tiquetes Aéreos II
Tipo de Solicitud: Modificación de la Orden de Compra
Fecha: 2019-11-27 08:13:13

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2019-11-30	2019-12-31

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
36601	INPEC	CDP-42119	CDP	42119

Artículos actuales

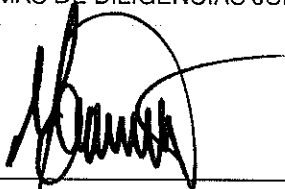
No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	tqa02-- Presupuesto	1.0	Unidad	3150000000.00	CDP-42119	3150000000.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

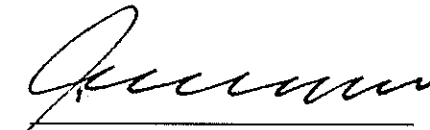
LA ENTIDAD REQUIERE PRORROGAR LA ORDEN DE COMPRA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, DEBIDO A QUE SE DEBE DAR CONTINUIDAD AL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL, REGIONALES, ESTABLECIMIENTOS, PERSONAL DE CUSTODIA Y VIGILANCIA Y AUN MAS IMPORTANTE A LOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD EN TEMAS DE DILIGENCIAS JUDICIALES



Firma ordenador del gasto

Nombre: **Manuel Quintero M.**

Documento: **791887.842**



Firma de proveedor

Nombre: **Gustavo Delgado Goraño**

Documento: **17.020.189**

 MINJUSTICIA	FORMATO ACTA DE POSESIÓN	CÓDIGO: F-THAD-01-02
		VERSIÓN: 02

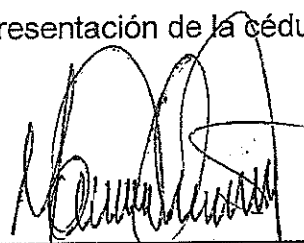
Acta de Posesión No: 0021

Bogotá D.C., 08 OCT 2019

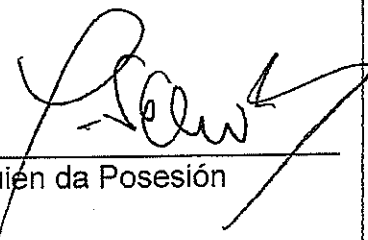
Se presentó en el Despacho de la señora Ministra de Justicia y del Derecho el señor Teniente Coronel **MANUEL ARMANDO QUINTERO MEDINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.887.842, con el fin de tomar posesión en encargo del empleo denominado Director General, Código 0015, Grado 25, del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, para el cual se nombró mediante Decreto No. 1817 del 07 de octubre de 2019.

Acreditó los requisitos para el ejercicio del cargo y prestó el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política. Manifestó, bajo la gravedad del juramento, no estar incurso en causal alguna de inhabilidad o de incompatibilidad para el desempeño de empleos públicos establecidas en la Constitución Política y en la legislación vigente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.7.4 del Decreto 1083 de 2015, solo se exige la presentación de la cédula de ciudadanía.



Quien se posesiona



Quien da Posesión

Revisor:  Francisco Forero Sánchez. Coordinador Grupo Gestión Humana.
Aprobó:  Nasir Raquel Ramos Camacho. Secretaria General.